

- VII. Óptica de gafas.
- VIII. Tipos de lentes empleados en la corrección de ametropías.
- IX. Luz polarizada y polaroides.
- X. Centrado. Pegado. Retículos. Fabricación.
- XI. Vidrios protectores. Láminas antirreflejantes.
- XII. Monturas de lentes.

*Teoría del color:*

- I. El fenómeno de la visión y el concepto psicofísico de la luz y color.
- II. Cambios en la percepción de colores con el uso de gafas. Defectos de visión cromática.
- III. Reproducción de colores.

*Óptica geométrica:*

- I. Leyes de propagación. Índice de refracción. Principio de Fermat.
- II. Stigmatismo y aplanatismo. Espejos planos.
- III. Espejos esféricos. Construcciones geométricas. Ecuación de Newton.
- IV. Ley de refracción. Lámina planoparalela. Prisma.
- V. Dioptrio esférico. Construcción de Weirstrass. Fórmula de Newton.
- VI. Construcciones geométricas. Fórmula de Helmholtz.
- VII. Sistemas centrados. Construcciones geométricas.
- VIII. Puntos nodales. Construcción de imágenes. Sistemas compuestos.
- IX. Lentes esféricas. Lentes delgadas. Sistemas afocales.
- X. Diafragmas. Aberración esférica. Astigmatismo.
- XI. Curvatura de campo. Distorsión. Cromatismo.
- XII. Tolerancias. Sistemas catadióptricos. Sistemas cilíndricos y tóricos.

*Óptica instrumental:*

- I. Limitación de rayos; diafragmas y pupilas.
- II. El objetivo fotográfico.
- III. La lupa.
- IV. Microscopio compuesto.
- V. Anteojo astronómico.
- VI. Anteojo terrestre.
- VII. Anteojos prismáticos y analíticos.
- VIII. Anteojo de Galileo.
- IX. Instrumentos militares.
- X. Aparatos espectrales y monocromadores.
- XI. Refractómetros.
- XII. Aberraciones. Poder separador. Aspecto de la imagen.

*Óptica fisiológica:*

- I. El ojo inmóvil. Formación de imágenes. Acomodación. Ametropías.
- II. El ojo en movimiento; visión binocular.
- III. Método de examen ocular.
- IV. Algunas propiedades básicas de la visión.
- V. Percepción de tamaño y forma (I).
- VI. Percepción de tamaño y forma (II).
- VII. Investigaciones sobre la función retiniana.
- VIII. La percepción de color.
- IX. Diferentes teorías sobre la visión.
- X. Neurología de la visión.
- XI. Algunas propiedades sobre la estructura del ojo.
- XII. Apreciación de luz y color.

*Física:*

- I. Sistemas de unidades. Instrumentos de medida. Fuerzas.
- II. Movimiento uniforme. Movimiento circular uniforme. Movimiento uniformemente acelerado.
- III. Movimiento vibratorio. Movimientos ondulatorios.
- IV. Péndulos. Máquinas simples. Balanza. Ley fundamental de la dinámica.
- V. Principio de Pascal. Teorema de Arquímedes.
- VI. Presión atmosférica. Barómetro. Manómetros.
- VII. Termómetros. Dilataciones. Ley de Gay-Lussac.
- VIII. Calor específico. Cambios de estado.
- IX. Principios de Huygens. Difracción. Interferencias. Polarización.
- X. El sonido. Intensidad. tono y timbre.
- XI. Ley de Coulomb. Condensadores. Ley de Joule.
- XII. Ley de Ohm. Pilas. Campo magnético.

*ORDEN de 31 de noviembre de 1969 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Vibaño (Oviedo).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto formulado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Oviedo, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Vibaño (Oviedo).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Llanes y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Oviedo.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de noviembre de 1969.—F. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Beida.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Casa de la Cultura de Alicante.*

El día 4 de diciembre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Casa de la Cultura de Alicante, por un presupuesto de contrata de 34.063.403 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don José María de la Fuerte Bermúdez, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Obras y Servicios Públicos, S. A.», residente en Madrid, calle de Víctor Andrés Belaunde, número 27, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 23,80 por 100, equivalente a 8.111.612 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 25.970.791 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fue convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3054/1967, de 8 de abril y 23 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Obras y Servicios Públicos, S. A.», residente en Madrid, calle de Víctor Andrés Belaunde, número 27, las obras de construcción de edificio para Casa de Cultura de Alicante, por un importe de 25.970.791 pesetas, que resulta de deducir 8.111.612 pesetas, equivalentes a un 23,80 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo, de 34.063.403 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta. El citado importe de contrata de 25.970.791 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.07.624 del presupuesto de gastos del Departamento, en la siguiente forma: en 1969, 4.232.728 pesetas; en 1970, 10.464.330 pesetas; en 1971, 11.283.733 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 26.999.089 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.07.624 del presupuesto de gastos de este Ministerio, en tres anualidades: para 1969, 4.677.967 pesetas; para 1970, 10.734.737 pesetas, y para 1971, 11.586.385 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 1.363.298 pesetas de ordinaria, y 2.044.944 pesetas de complementaria, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.